

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la universidad haya modificado en la

Memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

Se actualiza:

- El enlace a la normativa de permanencia (URL).
- El número de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Las antiguas competencias básicas y nucleares y se adaptan al nuevo modelo establecido y aprobado por la URV (apartado 2.1). A tal efecto, se actualiza e incluye un redactado explicativo del modelo de competencias transversales de la URV (apartado 2.3).
- Las antiguas competencias transversales y nucleares y se adaptan al nuevo modelo de competencias transversales establecidas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la URV el 27 de octubre de 2016. El cambio también se refleja en las fichas de las diferentes materias y en la Tabla 5.4. Mapa de competencias, que se añade.
- Las competencias básicas correspondientes al nivel de Grado del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (nivel MECES 2).
- El número de créditos máximos en relación con el "Reconocimiento de Créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias", que pasa a ser de 144 ECTS (apartado 4.4). También se elimina el redactado del por qué anteriormente no se había hecho constar el número máximo de créditos.
- Se simplifica y actualiza la clasificación de las metodologías y actividades formativas para adecuarlas al nuevo modelo aprobado por la Junta de la Facultad de Letras de la URV de 4 de marzo de 2020, así como se propone una alineación con el sistema de evaluación. También se revisan y actualizan las metodologías y actividades formativas de las asignaturas que conforman la titulación para adecuarlas al nuevo modelo mencionado anteriormente.

Se cambia la denominación de:

- La asignatura obligatoria "Perspectivas Teóricas en Comunicación" pasa a denominarse "Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales" (además, se cambia el cuatrimestre de

impartición). Dentro de la materia Comunicación existe una asignatura denominada “Teorías de la Comunicación” que se encarga de estudiar las dimensiones teóricas de la comunicación y sus interrelaciones con la sociedad. Por su parte, la asignatura “Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales”, perteneciente a la misma materia, va un paso más allá ampliando y aplicando los conocimientos aportados en la asignatura anterior y concretándolos en proyectos específicos. Por ello, el cambio de la asignatura "Perspectivas Teóricas en Comunicación" por "Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales" es coherente y no supone la pérdida ni de contenidos ni de competencias. Por tanto, la Comisión valora positivamente este cambio.

- Asimismo, la institución solicita el cambio de denominación de la asignatura "Derecho y Gestión de Contenidos", para que pase a denominarse " Gestión de Contenidos, Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen", lo cual es valorado positivamente por la Comisión.

- Se cambia la secuencia de las asignaturas: “Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales”, que pasa a impartirse en el segundo cuatrimestre del 3er curso. El cambio viene motivado por la necesidad de recursos y así como porque se considera que la asignatura ayudará a los estudiantes a la preparación del Trabajo de Fin de Grado; "Producción de Proyectos Multimedia", que pasa a impartirse en el 1er cuatrimestre del 4º curso.

- Se actualiza el temario de las asignaturas: "Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales" (cuya denominación es nueva); "Producción de Proyectos Multimedia".

- Se actualizan los resultados de aprendizaje de tres asignaturas de la materia "Comunicación", así como de la asignatura optativa "Comunicación Política", con el objetivo de llevar a cabo una mejor evaluación.

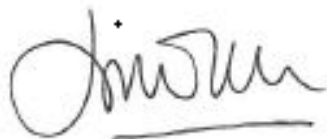
- Se actualizan los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas que se ha ido llevando a cabo fruto del seguimiento de la titulación.

- Se actualiza la información sobre el representante legal de la universidad y se adjunta el documento de delegación correspondiente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los

canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 24/07/2020